

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67
GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“Proposición de la concejala-delegada de Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Administración sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Getafe para 2024.

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria del Ayuntamiento de Getafe para el año 2024, que deberá ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años, comprensiva de las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO TURNO LIBRE ORDINARIO					
Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO
2	Administración General	Técnica	-	Técnico/a Superior de Administración General	A1
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Técnico de Archivo	A1
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Psicólogo/a	A1
2	Administración Especial	Técnica	Medio	Arquitecto/a Técnico	A2
3	Administración Especial	Técnica	Medio	Educador/a	A2
1	Administración Especial	Técnica	Medio	Asistente/a Social	A2
2	Administración Especial	Técnica	Media	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	A2
18	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	C1
1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Auxiliar de Archivo	C1
2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Auxiliar de Biblioteca	C1
1	Administración General	Administrativo/a	-	Administrativo/a	C1
1	Administración General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo/a	C2
6	Administración General	Subalterno/a	-	Conserje	AP
PERSONAL FUNCIONARIO TURNO LIBRE DISCAPACIDAD					
Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO
1	Administración General	Técnica	-	Técnico/a Superior de Administración General	A1
1	Administración Especial	Técnica	Medio	Educador/a	A2
1	Administración General	Administrativo/a	-	Administrativo/a	C1
1	Administración General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo/a	C2
PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCIÓN INTERNA					
Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO
2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a de Policía Local	A1
1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector/a Policía Local	A2
1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial Policía Local	C1
1	Administración General	Técnica	-	Técnico/a Superior de Administración General	A1
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Psicólogo/a	A1
3	Administración Especial	Técnica	Medio	Educador/a	A2
1	Administración Especial	Técnica	Medio	Asistente/a Social	A2
4	Administración General	Administrativo/a	-	Administrativo/a	C1
PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD					
Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO
1	Administración General	Administrativo/a	-	Administrativo/a	C1

PERSONAL LABORAL TURNO LIBRE ORDINARIO		
Nº PLAZAS	GRUPO PROFESIONAL	DENOMINACIÓN
1	L3 (C1)	Técnico Informático
1	L4 (C2)	Orientador Juvenil
1	L3 (C1)	Coordinador Cultura
1	L4 (C2)	Animador Juvenil
1	L4 (C2)	Animador Deportivo
1	L5 (AP)	Ayudante de Parques y Jardines
5	L5 (AP)	Conserjes
PERSONAL LABORAL TURNO LIBRE RESERVA DISCAPACIDAD		
Nº PLAZAS	GRUPO PROFESIONAL	DENOMINACIÓN
1	L5 (AP)	Conserje
PERSONAL LABORAL TURNO PROMOCIÓN INTERNA		
Nº PLAZAS	GRUPO PROFESIONAL	DENOMINACIÓN
1	L	Jefe de Parques y Jardines
1	L	Jefe de Zona de Parques y Jardines
1	L	Encargado de Parques y Jardines
2	L	Oficial 1ª de Parques y Jardines

Segundo.—Ceder un cupo de tres plazas resultantes de la tasa de reposición de efectivos del Ayuntamiento del año 2024 al organismo autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, para la inclusión en su Oferta de Empleo Público correspondiente al presente ejercicio.

Tercero.—Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado en los términos previstos en la legislación aplicable, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, por quien sea interesado/a puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente de su publicación. En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deberá entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, a 13 de diciembre de 2024.—El coordinador general de Recursos Humanos, Marcos Herrero Verdugo.

(03/20.829/24)

